

Señor Presidente,

- 1.- La Delegación de El Salvador se complace en sumarse a las felicitaciones que le han expresado por su elección para presidir esta importante conferencia, las cuales hacemos extensivas al resto de la mesa.
- 2.- Esta reunión, creemos, permite revisar y evaluar el progreso en la implementación del Programa de Acción y consecuentemente formular nuevas recomendaciones para enfrentar las graves amenazas que representa el comercio ilícito de dichas armas y su impacto en la sociedad.
- 3.- Le deseamos el mayor de los éxitos, y con nuestras limitaciones, mi Delegación le ofrece la cooperación que usted requiera para que los resultados de esta conferencia sean positivos.
- 4.- Deseamos felicitar a las organizaciones humanitarias y de la sociedad civil, que realizan esfuerzos paralelos a los de la organización y de los Estados miembros, en esta importante tarea mundial, ya que los esfuerzos de los estados deben ser fortalecidos con el apoyo de propuestas que efectivamente contribuyan a la seguridad ciudadana en nuestras sociedades.
- 5.- Compartimos y queremos reafirmar nuestro apoyo a la intervención de la delegación de Nicaragua en nombre del SICA; pues sus observaciones y propuestas constituyen intereses y aspiraciones comunes en nuestros países.

Señor Presidente,

- 6.- Los esfuerzos realizados por El Salvador, en cumplimiento del programa de acción, están detallados en forma más amplia en el Informe Nacional que hemos presentado este mes a Naciones Unidas, en el que se señala la adopción de medidas en el orden administrativo, legal y de destrucción de armas. En forma resumida queremos destacar lo siguiente:
- 7.- Continuamos aplicando la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos similares y su respectivo Reglamento. Por ello, estamos regulando el uso, fabricación, importación, exportación, comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares, el almacenaje, transporte, tenencia, portación, municiones y funcionamiento de polígonos de tiro.
- 8.- El artículo 2 de dicha ley, establece que el Ministerio de la Defensa Nacional, autorizará y supervisará la portación de armas y la Policía Nacional Civil desarrollara funciones de prevención y combate del tráfico ilícito de armas.

9.- Así también, el artículo 75 de la misma ley, faculta al Ministerio de la Defensa Nacional a destruir todas las armas decomisadas, lo cual es ejecutado en presencia del Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil.

10.- Queremos destacar, que desde el año de 1996 hasta este año 2005, hemos destruido 24,566 armas de fuego de diversos calibres, producto del decomiso, incluyendo las recolectadas mediante campañas ciudadanas sobre la materia.

11.- De la misma manera, hemos adoptado importantes reformas al Código Penal, con el propósito de restringir la circulación ilícita de armas, estableciendo penas de prisión por la tenencia, portación o conducción de armas de guerra; establecimiento de depósitos de armas de guerra o municiones no autorizadas; fabricación, portación, tenencia o comercio ilegal de armas de fuego o explosivos caseros o artesanales; tenencia, portación o conducción ilegal de armas de fuego sin licencia para su uso o matrícula y por el comercio ilegal y depósito de armas.

12.- El Gobierno de El Salvador, preocupado por el impacto de las armas pequeñas en el clima delincencial y la violencia, en el número de víctimas y en los costos de salud y con base en investigaciones realizadas por la Organización No Gubernamental IPPNW (Médicos Internacionales para la Prevención de la guerra nuclear) ha hecho una revisión de la legislación sobre armas, incrementando desde enero de 2005 el costo de las licencias y las matrículas para el uso y materiales de las armas de fuego en un 85%, incremento que ha sido destinado al fondo de salud.

13.- En el campo de la cooperación, la Policía Nacional civil es el centro de contacto nacional, para el intercambio de información sobre tráfico ilícito de armas, previsto en el programa de acción, institución que cuenta con el apoyo del Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

14.- Hacemos notar que en El Salvador funciona la Oficina Subregional para Centroamérica de INTERPOL, que es un importante mecanismo de cooperación para el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de armas a nivel internacional, y la que cuenta con el apoyo de la oficina Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL) de Francia.

Señor Presidente,

15.- En el marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Comisión de Seguridad de Centroamérica, con el propósito de fortalecer la

seguridad democrática regional, y contribuir a los esfuerzos internacionales encomendó a Nicaragua, gestionar cooperación internacional para desarrollar el "Proyecto Centroamericano para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras", medida que fue reiterada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, realizado el mes pasado, durante la XXVI cumbre de Presidentes de Centroamérica.

Señor Presidente,

16.- Mi Delegación desea señalar que los informes nacionales deben aprovecharse para que la organización pueda hacer un análisis y preparar un diagnóstico, que le permita determinar las necesidades en recursos y asistencia que requieran las instituciones nacionales responsables en la lucha, represión, registro y control de armas de fuego en nuestros países, para fortalecer el desarrollo de medidas nacionales acordes con las políticas, posibilidades y disposiciones constitucionales de nuestros países, que a la vez contribuyan a los esfuerzos a nivel regional y mundial.

17.- Finalmente, queremos dejar constancia de nuestra preocupación y lamentar los resultados obtenidos en recientes conferencias sobre cuestiones relativas a la paz y seguridad, especialmente en la falta de acuerdo para adoptar un instrumento vinculante para el Rastreo y Marcaje de las armas pequeñas y ligeras, que incluyera las municiones.

18.- Estos hechos nos motivan aún más a sumarnos a aquellos Estados que consideran un imperativo y apoyan la elaboración y adopción de un instrumento internacional sobre el comercio internacional de armas con el objetivo de establecer mecanismos de control, abusos en las transferencias en el que se tengan como base los principios del Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Humanitario.

Muchas Gracias.